

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/4041/2016 BITÁCORA: 15/G3-0231/06/16

Toluca, México, 28 de Junio de 2016

BIENES COMUNALES ZACANGO CALLE ALDAMA S/N S/N ZACANGO 51783 VILLA GUERRERO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3431/2016 de fecha 06 de Junio de 2016, para el predio denominado BIENES COMUNALES "ZACANGO", MPIO. DE VILLA GUERRERO, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-113-ZAC-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad	ah r	Folios	Folio	Folio	Folio de	
Medida						Folio de
modern on will. Div. (Di Vice et al., 1971)		solicitados	iniciai	fina!	imprenta inicial	imprenta fina!
madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 198.210 Metros cúbicos		20	1	20	16201723	16201742
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 23.310 Metros cúbicos		3	1	3	16201743	16201745
madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 2,682.910 Metros cúbicos		100		700		
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 315.630 Metros cúbicos			1	100	16201746	16201845
Stazucios, Abres Sp., (Oyanier), 3 15.630 Metros Cubicos		25	1	25	16201846	16201870

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción y del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal lones expadidas en la final ES Sustentable, deberá incluir la relación de rem

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL

C.c.e.p.

EGACION F Lic. Augusto Mirafuentes Espirosa. Birector General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Artega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

UL1

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

ļng√Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

